

# Resolución de Gerencia General N° 059-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 15 de febrero del 2019

## VISTOS:

El Oficio N° 012-2019-REG.POL-LIMA/DIVPOL-E1-CLH-OPC, de fecha 11 de febrero del 2019, de la Coordinadora del Vaso de Leche Santa Fe de Totorita y el Comisario de Huayrona, el Informe N° 28-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 164-2019/GG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Sra. Doriela Medina Paredes, Coordinadora del Vaso de Leche Santa Fe de Totorita y el Sr. Victor Angel Núñez Zeballos, Comisario de Huayrona, manifiestan que en alianza estratégica vienen realizando visitas guiadas a diferentes parques, museos, fábricas, empresas privadas; motivo por el cual han programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas con los participantes del Programa de "Prevención a los Fenómenos Sociales Adversos" (delincuencia juvenil, uso indebido de drogas y violencia juvenil), el día viernes 15 de febrero del año en curso, a la cual asistirán 150 personas, entre niños y adultos; solicitando, para ello, la exoneración de la tarifa de ingreso;

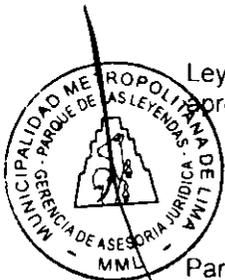
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 028-2019/GPCA, el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio de fecha 11 de febrero del 2019 de la Coordinadora del Vaso de Leche Santa Fe de Totorita y el Comisario de Huayrona, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

## SE RESUELVE:

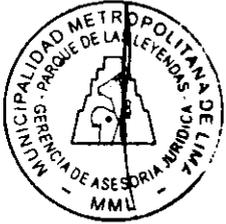
**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) a los niños y 2.00 (Dos con 00/100 soles), a los adultos del Programa "Prevención a los Fenómenos Sociales Adversos" del AA.HH. Nueva Esperanza de la Huayrona del Distrito de San Juan de Lurigancho, el 15 de



febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARRERA

JUAN CAMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

